



STCSV

20233860402861

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 23 de 2023

Señor
ANONIMO

Dirección: No reporta
Twitter: @JuanKsla
Teléfono: No reporta
Bogotá D.C

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 1388612023 con radicado IDU 20231850422702 del 16 de marzo de 2023.

Cordial Saludo;

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en la petición, relacionada con “(...) hasta cuando por favor Avenida Rojas (carrera 70) con Calle 49, barrio Normandía. (...)” al respecto, esta Subdirección informa lo siguiente:

El corredor Avenida de la Constitución ó Av Rojas (KR 70) entre Av. El Dorado y AC 80, fue seleccionado para actividades de conservación por reacción (atención puntual de daños) mediante el Contrato de Obra No 1697 de 2022, suscrito entre el IDU e INCOPAV S.A.S, y cuyo objeto es “**BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA ATENDER A PRECIOS UNITARIOS LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2**”. La interventoría es ejercida mediante el Contrato IDU No 1712 de 2022 por el CONSORCIO INTERVIAS ML. El contrato inició el 12 de enero de 2023, y tiene fecha prevista de terminación el 11 de agosto de 2023.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20233860402861

Informacion Publica

Al responder cite este número

Actualmente, el contratista de obra se encuentra realizando actividades previas para programación e inicio de las obras, por tanto, se realizará el inventario de daños en el segmento vial objeto de la consulta, para determinar la viabilidad de intervención con base en el alcance definido en el Anexo Técnico y los recursos disponibles, toda vez que, se trata de un contrato a monto agotable.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 23-03-2023 07:36 PM

Cc Incopav S.a.s Carmen Herrera - Director.idu1697@incopav.com Cp: (Bogota-D.C.)
cc Consorcio Intervias MI Nelsy Adriana Soto Cardenas- Carrera 16a No. 80 - 94 Oficina 701 CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Kent Antony Santos Amado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial